



# 26

Cuando alguien me pregunta por mi profesión, siempre contesto “abogada” y, si el ambiente es informal, “picapleitos”. Lo mío nunca fueron los juicios de grandes cuantías, sino el día a día de los juzgados, la pelea diaria a base de escritos donde lo que se piden o deniegan son pequeñas cantidades. Los procedimientos donde lo más importante es salir con el pellejo lo más indemne posible y, si se puede, con el alma y la conciencia medio limpias. Sí, soy penalista y sí, a mucha honra, soy abogada de oficio.

Entre las muchas historias tiernas, rocambolescas o surrealistas que nos suceden en esta bella y maltratada profesión nuestra, hay algunas que merece la pena rescatar de la memoria.

Yo era una joven leguleya, con poco tiempo en la profesión y recién estrenada la posibilidad de entrar en el Turno de Oficio decidí darme de alta en la zona de El Escorial - Villalba, donde, según compañeros más avezados que yo, “pasaban menos cosas”.

Así que allá que me dirigí una mañana, a un cuartel de la Guardia Civil de la zona, donde me esperaba una mujer que había agredido a su pareja. Tras mucha insistencia por mi parte, que no fue atendida por los agentes, ya que me definieron a mi cliente, con poco tacto no exento de veracidad, he de decir, como “fiera corrupta”, pero sí por el Juez de Instrucción, salimos del Juzgado con una acusación doble, para ella y su ya no tan querido compañero de fatigas.

Con el mío (compañero de fatigas, digo), viendo lo complicado de salir airosos del asunto, fuimos cocinando a fuego lento un arreglo amistoso. Resulta que el matrimonio no era tal, ya que su cliente estaba casado en su país, allende el océano, con otra mujer y la condición de mi cliente de feliz amante se había visto relegada a la de “ex” con el amoroso reencuentro de los cónyuges. Cosa que, a decir verdad, no inquietaba sobremanera a la justiciable a la que me correspondía defender, persona práctica donde las hubiere, aunque no pudiera decirse lo mismo del colchón que ambos habían compartido, motivo principal de la reyerta, ya que al parecer, era propiedad de mi mandante. Me explicó que ella lo había rescatado de la basura y que estaba casi nuevo, cosa en la cual, no quise indagar más.

Tras unas cuantas discusiones, promesas de reintegros “colchoneriles” y negociaciones de dicho tenor, siempre bajo la atenta mirada de la esposa legítima que, para sorpresa nuestra, no se separaba de su cónyuge, no fuera que entre paseo y paseo al Juzgado se le volviera a despistar, conseguimos acceder a la sala de los Juzgados de lo Penal con un pacto de no agresión.



Mi cliente, cerrada en banda, con la lección muy bien aprendida de no querer declarar, apenas sí contestó con monosílabos a las preguntas relativas a su filiación, pero su ya ex amante, comenzó diciendo que no iba a declarar para empezar a cantar la primer aria de la Traviatta a continuación a la primera pregunta que realizó el Ministerio Fiscal... Recibiendo la réplica de su partenaire que afirmaba “ven cómo es que este hombre es tonto”... Conseguimos, con previo cruce de miradas entre Juez y letrados, salir de nuevo de la Sala, reconducir la situación y aleccionar de nuevo al caballero y después, sí, entramos, celebramos, nos absolvieron y al compañero y a mí nos quedó la sensación de que habíamos presenciado varios actos de dignidad: la defensa del esposo traidor y la defensa del colchón, como hilachas de una relación que, juicio mediante, ya había terminado.